



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 033-2021-MDI/GM

Ilabaya, 12 de Enero del 2021

VISTO:

El Informe N° 075-2021-MDI/GIDUR, el Derivado con visto bueno de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 403-2020-MDI/GM de fecha 03 de diciembre del 2020, se aprobó el Plan de Trabajo denominado: "PLAN DE ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO CON CUI N° 2132829 PARA EL CIERRE DE BRECHAS DE AGUA Y SANEAMIENTO", con un presupuesto total que asciende a S/ 50,281.72 (Cincuenta mil doscientos ochenta y uno con 72/100 soles), el cual será afectado a gastos del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales en las Localidades que Conforman el Sistema 02 a Nivel Distrital, Distrito de Ilabaya - Jorge Basadre - Tacna", por la modalidad de ejecución administración directa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020, se delega la facultad de despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, en el extremo siguiente: I) realizar actos de designación de cargos: d) Designación y cese de Responsables o Ejecutores de Plan de Trabajo, ejecutados en el marco del Plan de Incentivos y cumplimiento de metas y otros planes de trabajo general. (...);

Que, es necesario implementar lo señalado en el Informe N° 075-2021-MDI/GIDUR del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, y el Derivado del Gerente Municipal, quien solicita la encargatura de funciones del ING. GUILLERMO ERNESTO ZVIETCOVICH GUERRA, con registro C.I.P. N° 108351, como Ejecutor del Plan de Trabajo denominado: "PLAN DE ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO CON CUI N° 2132829 PARA EL CIERRE DE BRECHAS DE AGUA Y SANEAMIENTO", para lo cual es pertinente la emisión del acto resolutorio correspondiente, con eficacia anticipada al 07 de enero del 2021, al amparo del inciso 17.1) del Artículo 17° del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que permite disponer la eficacia anticipada del acto administrativo;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada al 07 de enero del 2021, al ING. GUILLERMO ERNESTO ZVIETCOVICH GUERRA, con registro C.I.P. N° 108351, como Ejecutor del Plan de Trabajo denominado: "PLAN DE ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO CON CUI N° 2132829 PARA EL CIERRE DE BRECHAS DE AGUA Y SANEAMIENTO", en adición a sus funciones, debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en mérito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, toda resolución o acto administrativo y/o de administración que se oponga al presente dispositivo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución al Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

C.E.:
ALC
GM
GIDUR
GAJ
US
URH
INTERESADO



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL